



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26049

15/01/2018

69438

**AUTOR/A:** XUCLÀ I COSTA, Jordi (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que los electores catalanes residentes en el extranjero pudieron ejercer su derecho al voto con toda normalidad durante el pasado proceso electoral.

La huelga, derecho constitucional que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación reconoce y garantiza, como no podría ser de otro modo, se realizó en horas alternas y se cumplieron de forma rigurosa los servicios mínimos pactados, no viéndose afectado el depósito del voto en urna durante los cinco días habilitados para ello.

Buena prueba de ello sería el aumento de participación electoral registrado en la circunscripción consular de Sídney en estas elecciones en comparación con las del año 2015. A mayor abundamiento, durante el período electoral, ninguna de las personas designadas por la CUP, ERC y Junts per Catalunya para actuar ante el Consulado como representantes registraron reclamaciones ni incidencias en cuanto al comportamiento del personal de la Oficina Consular o a la atención al público que se dio durante el proceso electoral.

Por último, se indica todos los representantes de los diferentes partidos políticos que participaron en el proceso electoral felicitaron a la Oficina Consular por el buen hacer y la profesionalidad de la misma.

Madrid, 08 de marzo de 2018